

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 182/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para que se proceda a la recolección diaria de los residuos y el mantenimiento de la limpieza en la intersección de las calles Anuka y Los Leñadores; al mismo tiempo la colocación de más contenedores que favorezcan la evacuación de la basura en ese sector del barrio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 2 1 1 1 /2014.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.
mi

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ

Secretario

Concejo Deliberante Ushuaia

Dermién DE MARCO

PRESIDENTE